

ORDENANZA MUNICIPAL N° 12-2002-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Trujillo, en sesión extraordinaria de fecha:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° .27-2001-MPT, de fecha 19 de Diciembre del 2001, se aprobó los requisitos, procedimientos técnicos administrativos y de pago que cumplen los expedientes referidos a la instalación de Publicidad Exterior Fija en el Distrito de Trujillo, detallados en el Anexo A, C-1, C-2 y D.

Que, la Dirección de Habilitaciones Urbanas con el fin de agilizar y simplificar los procedimientos sobre publicidad, ha propuesto una modificación en el procedimiento y requisitos de autorización de colocación de anuncios y propaganda fija.

En el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica, de Municipalidades N° 23853, con el voto del Cuerpo de Regidores se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO UNICO.- Modifíquese los requisitos y procedimientos técnico Administrativos aprobados por Ordenanza N° .27-2001-MPT, de fecha 19 de. Diciembre del 2001, según se detallan en los anexos que forma parte de la presente Ordenanza.

ANEXO A.- Requisitos para la autorización de publicidad exterior fija.

ANEXO C1.- Texto Único de Procedimientos Administrativos

ANEXO C2.- Procedimiento Administrativo de publicidad exterior fija

ANEXO D.- Certificado Técnico Gráfico para la instalación de Publicidad Exterior fija

TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

Dado en Trujillo 30 días del mes de Mayo del año dos mil dos.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE



AUTORIZACION DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA

FASE A) REQUISITOS:

- Solicitud dirigida al alcalde.
- Copia simple de licencia de funcionamiento
- Declaración Jurada de Compromiso de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Certificado.
- Carta de Responsabilidad sobre seguridad de Instalación de Publicidad de ser el caso.
- Recibo de pagos.
- Fotografía a color de fachada del inmueble, formato de 16x24cm, anexas logo si se tiene.
- EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO GRAFICO PARA LA INSTALACION DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA

FASE B) REQUISITOS:

- Inspección de Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Contenidas en el Certificado
- **EXPEDICION DE LA RESOLUCION DE INSTALACION DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA.**

EL CERTIFICADO TÉCNICO GRAFICO ESTABLECE EN FORMA PARTICIPATIVA CON EL INTERESADO, LA FORMA, TAMAÑO, UBICACIÓN, ILUMINACIÓN, TIPO DE LETRA, COLOR Y MATERIALES DEL ELEMENTO PUBLICITARIO.

EL PLAZO MÁXIMO PARA LA INSTALACIÓN DEL AVISO



AUTORIZACION DE INSTALACION TEMPORAL DE BANDEROLAS

➤ Solicitud dirigida al alcalde indicando:

- ✓ Ubicación
- ✓ Cantidad
- ✓ Leyenda
- ✓ Tiempo de Exposición, Fecha de Instalación y fecha de retiro.
- ✓ Nombre del Promotor o Razón Social.
- Derechos de Pagos.

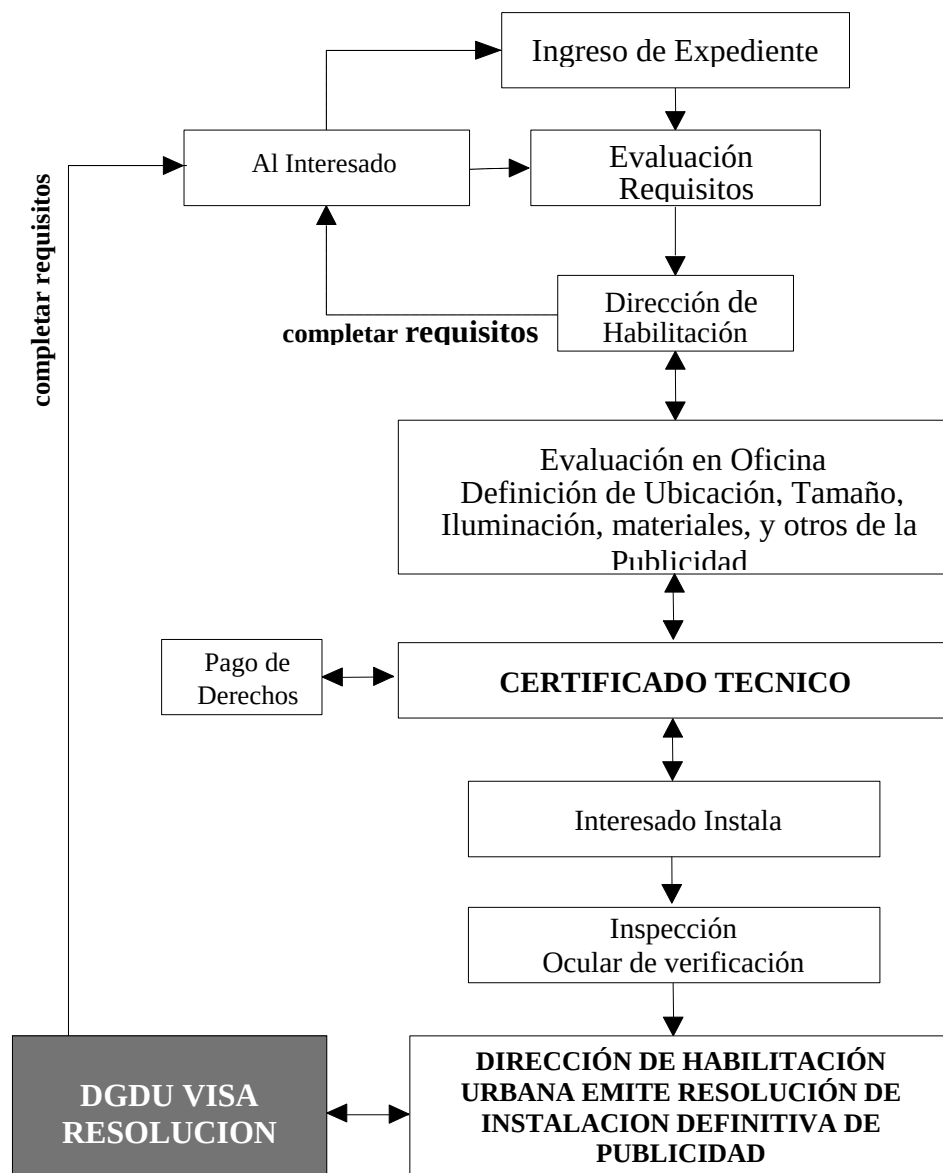
NOTA

No se tramitaran solicitudes que adolezcan de estos datos mínimos.
El expediente se aceptara hasta 31 días antes de la fecha de instalación.



CONSTRUCCION DE VERJA

- Solicitud dirigida al alcalde.
- Título de propiedad
- Planos: (Duplicado)
 - ✓ Plano de Localización y Ubicación
 - ✓ Plano de planta y elevación (escala 1/50)
 - Presupuesto
 - Derechos de Pagos.

Procedimiento Administrativo de Elementos de Publicidad Exterior

***CERTIFICADO TÉCNICO - GRAFICO PARA LA
INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIJA***

En Señal Aceptación de las Características Técnicas indicadas en el presente Certificado con Código N° 207-03 Expedido con Fecha 10-10-03, firman las partes.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES URBANAS

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

El interesado deberá comunicar a esta una vez instalado su Aviso para la Verificación de Conformidad, de ser conforme se otorgara la Resolución de Autorización definitiva; caso contrario se procederá de acuerdo a las Normas



A ser Impreso en
Elemento Publicitario

Fecha de Expedición: 10/10/03